

**VISTO**

La Resolución 5423/03 CGE y;

**CONSIDERANDO**

Que la citada norma establece solo los requisitos específicos para el ingreso a los Cargos de Ascenso en el Nivel Superior y no así sobre los procedimientos concursales para dichos cargos.

Que es necesario emitir transitoriamente una normativa que regule los mecanismos concursales que son de uso corriente en el nivel.

Que Jurado de Concursos ha considerado la necesidad de ir enmarcando los procesos concursales en normas emitidas por este cuerpo colegiado hasta tanto la Comisión de Reglamento Concursal defina sus acuerdos ad referendum del Consejo General de Educación.

Que en virtud de lo expresado, Jurado de Concursos de Nivel Superior cuenta con atribuciones para definir los cambios necesarios con el propósito de promover condiciones de ingreso y ascenso a la carrera docente garantizando igualdad de derechos.

Por ello;

**JURADO DE CONCURSOS**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.-** Aprobar el Protocolo para la convocatoria y procedimientos administrativos de cargos de ascenso de Educación Superior y Formulario de Inscripción que como Anexos I y II respectivamente forman parte de la presente norma legal.-

**ARTÍCULO 2º.-** Registrar, comunicar y remitir copia a Presidencia, Vocalía, Dirección de Educación Superior y Direcciones Departamentales de Escuelas e Institutos de Nivel Superior.

Prof. Vladimir Firpo  
Vocal J. de Concursos C.G.E. E. Superior  
Representante Docente AGMER

Prof. Guibas Mario Adrian  
Vocal Jurado de Concurso CGE  
Rep. Trab. de la Educación



Lic. Analía D. Matas  
Presidenta de Jurado de Concursos  
C.G.E. - Prov. E. Ríos

LIC. SARA WITSCHI  
Vocal  
Jurado de Concursos

Lic. DIANA M. MILLEN  
VOCAL  
Jurado de Concurso C.G.E

**ANEXO I**

**Protocolo para la Convocatoria de Cargos de Ascenso de Educación Superior**

**RECTOR/A**

- 1) Surgida la vacante un integrante del Equipo Directivo de la Institución informará la situación a la Dirección Departamental de Escuelas.
- 2) La Dirección Departamental de Escuelas informará sobre la vacante producida para el cargo de Rector, a la Dirección de Educación Superior, ésta realizará una convocatoria provincial e informará a Jurado de Concursos, el cual también la publicará en el sitio web oficial:  
**<http://cge.entrierios.gov.ar/educacion/category/concursos-nivel-superior/>**
- 3) La Dirección Departamental de Escuelas durante el período de inscripción (5 días hábiles - y las dos primeras horas de atención al público del día siguiente según Art. 19º Ley 7060/83) recepcionará las carpetas de los aspirantes con su correspondiente FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN que como Anexo II forma parte de la presente Resolución.
- 4) La Dirección Departamental de Escuelas elevará dicha documentación con la **nómina de los aspirantes inscriptos** a Jurado de Concursos para su evaluación y posterior emisión del Listado. La Dirección Departamental de Escuelas del Departamento donde se genera la vacante deberá enviar, con la documentación mencionada, la publicación de la convocatoria.

**VICERRECTOR/A, SECRETARIO/A DE INSTITUTO y SECRETARIO/A ACADÉMICO/A**

- 1) El Instituto de Educación Superior realizará la convocatoria garantizando su difusión en los medios locales y al menos uno escrito incluyendo, sin excepción, el correo de Jurado de Concursos **concursos.web.cge.superior@gmail.com** para su publicación en el sitio web oficial:  
**<http://cge.entrierios.gov.ar/educacion/category/concursos-nivel-superior/>**
- 2) Durante el período de inscripción (5 días hábiles - y las dos primeras horas de atención al público del día siguiente según Art. 19 - Ley 7060/83) el instituto recepcionará las carpetas de los aspirantes con su correspondiente FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN que como Anexo II forma parte de la presente Resolución.
- 3) La Institución elevará a la Dirección Departamental de Escuelas dicha documentación (incluyendo publicación de convocatoria) con la **nómina de los aspirantes inscriptos** y posteriormente a Jurado de Concursos para su correspondiente evaluación y emisión del Listado.

Prof. Vladimir Firpo  
Vocal J. de Concursos C.G.E. E. Superior  
Representante Docente AGMER

Prof. Güibas Mario Adrian  
Vocal Jurado de Concurso CGE  
Rep. Trab. de la Educación

LIC. SARA WITSCH  
LIC. ANA D. MATAS  
Lic. ANA D. MATAS  
Presidenta de Jurado de Concursos  
C.G.E. - Prov. E. Ríos  
LIC. DIANA M. MILLEN  
VOCAL  
Jurado de Concurso C.G.E.

**Aclaratoria:**

- Las carpetas deberán contener copias autenticadas y enumeradas (folios) de:
  - Titulaciones registradas en la Dirección de Recursos Humanos del CGE.
  - Antecedentes Profesionales emitidos por las instituciones o legajo completo emitido por SAGE firmado por autoridad educativa.
  - Antecedentes Culturales o Acciones de Formación Docente Continua.
  
- Las convocatorias deberán obligatoriamente detallar: Institución, cargo, turno y normativa de evaluación. Así como también lugar, horario y fecha de recepción de las carpetas de los aspirantes.
  
- La Dirección Departamental de Escuelas o el Equipo Directivo de la Institución, según corresponda, serán los responsables de la recepción y autenticado de la documentación presentada por los aspirantes.
  
- Una vez emitida la presente norma el FORMULARIO adjunto será el único aceptado para concursar.

**Prof. Vladimir Firpo**  
Vocal J. de Concursos C.G.E. E. Superior  
Representante Docente AGMER

**Prof. Güibas Mario Adrian**  
Vocal Jurado de Concurso CGE  
Rep. Trab. de la Educación

**LIC. SARA WITSCHI**  
Vocal  
Jurado de Concursos

**Lic. DIANA M. MILLEN**  
VOCAL  
Jurado de Concurso C.G.E.



**Lic. Analía D. Matas**  
Presidenta de Jurado de Concursos  
C.G.E. - Prov. E. Ríos



ANEXO II

**Formulario de Inscripción para**  
**Cargos de Ascenso de Educación Superior**

<b>Institución</b> (donde surge la vacante a concursar):
<b>Cargo a concursar:</b>
<b>Apellido/s y Nombre/s del Aspirante:</b>
<b>DNI:</b>

Adjunto al presente formulario:

Documentación	Desde folio	Hasta folio
<b>Titulación/es</b> Art. 253° Res. 1972/90 Res. 5423/03 CGE		
<b>Antecedente Profesionales</b> (Constancias de servicios /desempeños) Art. 255° al 259° Res. 1972/90		
<b>Antecedentes Culturales</b> Art. 260° Res. 1972/90		
<b>Total de folios presentados:</b>		

Lugar: \_\_\_\_\_ Fecha \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Firma, aclaración y sello de quien recibe / entidad

\_\_\_\_\_  
Firma del Aspirante

**Prof. Vladimir Firpo**  
Vocal J. de Concursos C.G.E. E. Superior  
Representante Docente AGMER

**Prof. Guibas Mario Adrian**  
Vocal Jurado de Concurso CGE  
Rep. Trab. de la Educación



**LIC. SARA WITSCHI**  
Vocal  
Jurado de Concursos

**Lic. Analía D. Matas**  
Presidenta de Jurado de Concursos  
C.G.E. - Prov. E. Ríos

**Lic. DIANA M. MILLEN**  
VOCAL  
Jurado de Concurso C.G.E